

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°3155 del 27/07/2017 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°596 del 14.03.2017 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 13400159
FUE/JRA/MSM

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36

RANCAGUA, 07 de Enero de 2021

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°3155 del 27.07.2017 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES a la extranjera en la condición de TITULAR a Sandra Milena PORTILLA RESTREPO de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO RESERVADO N° 57 del 15/12/2020, la extranjera en comento, ha abandonado el país con fecha 08/06/2017.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

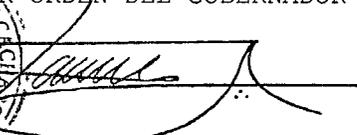
1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°3155 DEL 27.07.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. MOTIVOS LABORALES a la extranjera en la condición de TITULAR a Sandra Milena PORTILLA RESTREPO de nacionalidad COLOMBIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°596 DEL 14.03.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL
ENCARGADO DEPTO DE EXTRANJERÍA
POR ORDEN DEL GOBERNADOR



JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

[10270] 07/01/2021

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL